

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**N° 0017-2023-PD-OSITRAN**

Lima, 10 de abril de 2023

VISTOS:

El Memorando N°00420-2023-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°00159-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°193-2023-GG-OSITRAN, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016- 2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado.

Que, el literal a) del numeral 7.2.2 de la referida Directiva, establece que el Titular Saliente conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante documento firmado designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS, asimismo el Anexo N° 01 de la Directiva indica que, este equipo es conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier naturaleza, cabe señalar que este equipo es conformado por el Funcionario Responsable quien lo dirige.

Que, el apartado ii. del numeral 7.2.3 de la Directiva indica que, por periodo no definido de gestión, el Titular Saliente conforma e instala su ETTS el último día de gestión.

Que, a través del Memorando N° 00420-2023-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación del ETTS que se encargue de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, mediante Memorando N°00159-2023-GAJ-OSITRAN la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es jurídicamente viable, y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias, la Presidencia es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán, por lo que corresponde a dicha autoridad la conformación del mencionado Equipo;

Que, por medio del Memorando N°193-2023-GG-OSITRAN, la Gerencia General señaló que el proyecto de resolución de presidencia cuenta con su conformidad y lo remitió debidamente visado para continuar con el trámite respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;



y, la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) encargado de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del Ositrán, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

El Gerente General (Funcionario Responsable).
El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
El Gerente de Supervisión y Fiscalización
El Gerente de Regulación y Estudios Económicos
El Gerente de Atención al Usuario
El Gerente de Administración
El Gerente de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- El Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) constituido en virtud de la presente resolución se rige de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo 3.- El Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) se instala en la fecha de emitida la presente Resolución.

Artículo 4.- La vigencia del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) culmina en la fecha de suscripción del Acta de Transferencia de Gestión del Ositrán.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) constituido mediante el presente acto resolutivo.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese y comuníquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2023039503